



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA CALENTADORES SOLARES CORREGIDORA 2024



**TIPO
BAJA PRESIÓN**

MÁS INFORMACIÓN EN:
www.corregidora.gob.mx



REQUISITOS GENERALES:

- 1.- Ser persona física y habitar en el Municipio de Corregidora.
- 2.- Contar con correo electrónico.
- 3.- Contar con credencial de INE o IFE vigente con domicilio en el Municipio de Corregidora.
- 4.- Contar con los documentos solicitados de manera digital en formato PDF.

REQUISITOS CON BASE A LA MODALIDAD:

A) MODALIDAD CLAVE CATASTRAL:

Consideraciones:

- 1.- La dirección de la clave catastral debe de ser coincidente con la de la credencial de elector y el comprobante de domicilio, misma que deberá de estar al corriente del impuesto predial al año de la solicitud.

Documentación Digital Solicitada:

- 1.- Credencial de elector vigente por ambos lados con domicilio coincidente con la clave catastral en Corregidora.
- 2.- Comprobante de domicilio (luz o agua) no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud y que coincida con la credencial del INE o IFE.
- 3.- Solicitud con fecha y firma (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresada al sistema.
- 4.- Llenado del formato FUNE por el solicitante y firmado en físico (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresado al sistema digital.
- 5.- Evidencia Fotográfica: 1 fotografía de la fachada exterior (frente de la casa), 1 fotografía interior (espacio habitado) y 1 del techo de la propiedad en la cual se muestre el tinaco con la finalidad de comprobar que la casa está habitada y cuenta con techo firme.
- 6.- Carta compromiso y de agradecimiento firmada por el beneficiario.
- 7.- Una vez validada la información por el personal responsable del programa se notificará al seleccionado a través del Sistema Digital, que es acreedor al beneficio y podrá descargar su Vale de Entrega (Recibo 2).

B) MODALIDAD COMUNIDADES:

Requisitos presenciales:

- 1.- Carta solicitud.
- 2.- Inspección física del inmueble.
- 3.- Oficio de respuesta con folio emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Sociales.

Requisitos Digitales:

- 1.- Credencial de elector vigente por ambos lados con domicilio en Corregidora.
- 2.- Constancia de domicilio emitida por la Secretaría de Gestión Delegacional.
- 3.- Solicitud con fecha y firma (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresada al sistema.
- 4.- Llenado del formato FUNE por el solicitante y firmado en físico (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresado al sistema digital.
- 5.- Evidencia Fotográfica: 1 fotografía de la fachada exterior (frente de la casa), 1 fotografía interior (espacio habitado) y 1 del techo de la propiedad en la cual se muestre el tinaco con la finalidad de comprobar que la casa está habitada y cuenta con techo firme.
- 6.- Oficio de respuesta con folio emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Sociales, debidamente ingresado al sistema digital.
- 7.- Carta compromiso y de agradecimiento firmada por el beneficiario.
- 8.- Una vez validada la información por el personal responsable del programa se notificará al seleccionado a través del Sistema Digital, que es acreedor al beneficio y podrá descargar su Vale de Entrega (Recibo 2).

C) MODALIDAD ASENTAMIENTOS HUMANOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN:

Requisitos presenciales:

- 1.- Pertener a la lista de asentamientos humanos en proceso de regularización aprobada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro.
- 2.- Carta solicitud.
- 3.- Inspección física del inmueble.
- 4.- Oficio de respuesta con folio emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Sociales.

Requisitos Digitales:

- 1.- Credencial de elector vigente por ambos lados con domicilio en Corregidora.
- 2.- Constancia de domicilio emitida por la Secretaría de Gestión Delegacional.

- 3.- Solicitud con fecha y firma (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresada al sistema.
- 4.- Llenado del formato FUNE por el solicitante y firmado en físico (coincidente a la del INE o IFE), debidamente ingresado al sistema digital.
- 5.- Evidencia Fotográfica: 1 fotografía de la fachada exterior (frente de la casa), 1 fotografía interior (espacio habitado) y 1 del techo de la propiedad en la cual se muestre el tinaco con la finalidad de comprobar que la casa está habitada y cuenta con techo firme.
- 6.- Oficio de respuesta con folio emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Sociales, debidamente ingresado al sistema digital.
- 7.- Carta compromiso y de agradecimiento firmada por el beneficiario.
- 8.- Una vez validada la información por el personal responsable del programa se notificará al seleccionado a través del Sistema Digital, que es acreedor al beneficio y podrá descargar su Vale de Entrega (Recibo 2).



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA CALENTADORES SOLARES CORREGIDORA 2024



**TIPO
BAJA PRESIÓN**

MÁS INFORMACIÓN EN:
www.corregidora.gob.mx



**CORREGIDORA
ORGULLO
DE QRO**

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LAS MODALIDADES COMUNIDADES Y ASENTAMIENTO HUMANOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

- 1.- El requisito considerado como “**Carta solicitud**” es un escrito libre a mano o computadora y firmado de manera física dirigido a la persona titular de la Presidencia Municipal de Corregidora, donde se especifiquen el nombre completo del solicitante, domicilio, CURP, y datos de contacto. Se deberá entregar en Oficialía de Partes del **Centro de Atención Municipal (CAM), ubicado en Ex Hacienda El Cerrito #100, Col. El Pueblito, C.P. 76900** en días hábiles de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs. Siempre y cuando no se haya cerrado la convocatoria.
- 2.- Se realizará una visita de por parte de la Dirección de Inspección de la Secretaría de Gobierno con la finalidad de verificar las condiciones físicas del inmueble y si es elegible o no como beneficiario del programa.
- 3.- En caso de ser elegible, la Secretaría de Desarrollo Social emitirá un oficio respuesta que corresponde al punto 6 de la documentación digital solicitada, en el cual se emitirá un folio mismo que deberá sustituir a la clave catastral a través del portal. Ese folio es único e intransferible, solo podrá ser usado por el solicitante.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LAS TRES MODALIDADES

- 1.- Se otorgará por una sola ocasión, un solo calentador por oficio foliado o clave catastral, a excepción de lo contemplado en las reglas de operación.
- 2.- Se otorgará un calentador solar a los primeros solicitantes que hayan cubierto todos los requisitos y procesos de validación.
- 3.- El beneficiario deberá contar con techo firme en el lugar destinado a la instalación del calentador.
- 4.- El ciudadano beneficiario del calentador solar será convocado a través de los datos de contacto proporcionados y deberá presentarse de manera física a la entrega del mismo, en caso de no acudir hasta por tres ocasiones el calentador solar se reasignará a otro solicitante en lista de espera.
- 5.- **Es responsabilidad del solicitante dar seguimiento oportuno a su trámite a través de la plataforma “IDENTIFÍCATE” en el apartado Calentadores Solares hasta concluir el mismo, así como conservar su correo y contraseña.**

REGISTRO EN LINEA:

- 1.- Ingresar a la página www.corregidora.gob.mx en el apartado “Calentadores Solares Corregidora Orgullo de Querétaro. 2024”.
- 2.- Si es la primera vez que hace su trámite en la plataforma registra tu usuario. Si ya cuentas con usuario con tu correo y contraseña. Ingresa en la sección de trámites y selecciona el que dice “Calentadores Solares Corregidora Orgullo de Querétaro. 2024”.
- 3.- Selecciona el tipo de trámite (Calentadores Solares) y la modalidad que te corresponde según la convocatoria. (Clave Catastral, Comunidades o A.H.P.R.).
- 4.- Llenar los campos solicitados.
- 5.- Completa el proceso de trámite.

ESTATUS DEL TRÁMITE:

- 1) **PENDIENTE:** Estamos por revisar tus documentos.
- 2) **VALIDADO:** Tus documentos están correctos.
- 3) **CON RECHAZOS:** Algún documento está mal y debes reemplazarlo por el correcto en un plazo no mayor al cierre del registro de solicitudes o hasta agotar existencias.
- 4) **APROBADO:** Se ha corroborado que tu información fue revisada correctamente por nuestro personal.
- 5) **CE-APROBADO:** Tu información está correcta. Ya solo debes esperar en tu sesión del portal el vale de entrega (Recibo 2), imprimirlo y llevarlo junto a tu Identificación Oficial original al recoger el calentador solar en la fecha en que se te indique.
- 6) **CANCELADO:** El trámite no procede.

RESTRICCIONES GENERALES:

- 1.- En caso de presentar información falsa o documentación alterada, el trámite no procederá y se dará aviso a las autoridades competentes.
- 2.- En caso de no corregir o integrar correctamente la documentación después del cierre de registro o agotar existencias se cancelará el apoyo y se reasignará a otro solicitante en lista de espera.
- 3.- Se contará con una lista de espera en donde se pondrá una cantidad limitada de solicitantes que hayan cumplido con todos los requisitos sin embargo solo se verán beneficiados en caso de que los primeros no terminen el proceso en su totalidad.

ETAPAS IMPORTANTES DEL PROCESO:

- 1.- **Recepción de documentación:**
 - a.- **Modalidad A.H.P.R. y Comunidades:** Recepción de Solicitud: 29 de noviembre de 2023, hasta agotar existencias.
 - b.- **Para el trámite vía internet en todas las Modalidades:** Del 29 de noviembre de 2023, hasta agotar existencias.
- 2.- **Validación:** Del 29 de noviembre de 2023, hasta cumplir con el número de beneficiarios necesarios.
- 3.- **Entrega:** Una vez terminada la etapa de validación se programará la entrega de los Calentadores Solares.

Es importante considerar que es un calentador solar de “BAJA PRESIÓN” que no soportan la instalación de hidroneumático, presurizador, ni presión alta en la red de agua.

VIGENCIA:

- 1) Fechas programadas por etapa de la convocatoria “Calentadores Solares Corregidora Orgullo de Querétaro. 2024”. hasta aprobar en sistema IDENTIFÍCATE la totalidad de las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos, procesos de validación y hasta agotar existencias.

Para mayor información, asesoría y orientación, comunicarse a la Dirección de Programas Sociales a los teléfonos 442 209 6000 ext. 7520, o vía WhatsApp 442 4755526.